



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR,

22 OCT 2012

DECRETO EXENTO N° 6221 /

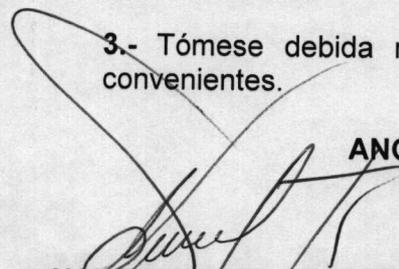
VISTOS

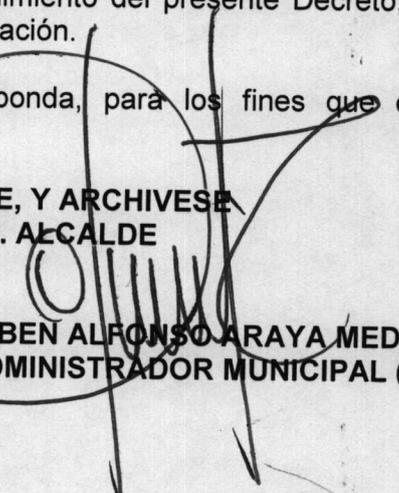
- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Ingeniero Comercial para asesoría y apoyo técnico a unidad de Contabilidad del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- El requerimiento de regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad en el presente decreto
- 3.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y DON (A) **GLADYS FRESIA FLORES FLORES**, RUT N°14.485.329-6, por el periodo comprendido entre el 01 Agosto al 30 Septiembre de 2012, por asesoría y apoyo técnico a unidad de Contabilidad del Departamento de Salud Municipal, por la suma mensual de \$388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración.
- 3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Interesado
  - Oficina de Partes
  - Archivo salud Municipal
  - Unidad de Personal
- RAAM/NEFR/MECP/SSRG/OARN/orn